



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 054 DE 2013

“por la cual se autoriza unas transferencias y homologaciones de unas asignaturas a unos estudiantes al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que El estudiante **LUIS MIGUEL BERTEL ACOSTA** Identificado con cédula de ciudadanía N°1.102.863.886 solicitó transferencia dado que cursó IV semestre en la Corporación Universitaria del Caribe, en el programa de Administración de Empresas.
- Que El estudiante **DAVID ERNESTO SANDOVAL ROYET** Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.102.845.803 solicitó transferencia dado que curso V semestre en la Fundación Universitaria San Martín, en el programa de Administración de Empresas.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante **LUIS MIGUEL BERTEL ACOSTA** Identificado con cédula de ciudadanía N°1.102.863.886 en la Corporación Universitaria del Caribe se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR	
ASIGNATURAS	NOTA
HISTORIA EMPRESARIAL COLOMBIANA	3,6
MATEMATICAS I	4,3
TALLER DE LENGUA I	3,2
PENSAMIENTO ECONOMICO Y ADTIVO I	3,7
MATEMATICAS II	4,5
PENSAMIENTO ECONOMICO Y ADTIVO II	3,3
TALLER DE LENGUA II	3,7
OPTATIVA I	4,7
CONTABILIDAD GENERAL	3,6
DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	3,3
ECONOMIA I	3,6
ESTADISTICA I	4,1
DESARROLLO DEL ESPIRITU EMPRESARIAL	4,1
ESTADISTICA INFERENCIAL	3,8
PROCESO ADMINISTRATIVO	3,6



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 054 DE 2013

“por la cual se autoriza unas transferencias y homologaciones de unas asignaturas a unos estudiantes al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

Que Teniendo en cuenta lo cursado por la estudiante **DAVID ERNESTO SANDOVAL ROYET** Identificado con cédula de ciudadanía N° 1.102.845.803 en la Fundación Universitaria San Martin se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	
ASIGNATURAS	NOTA
FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	4
CONSTITUCION POLITICA	4
INTRODUCCION A LA ECONOMIA	4,1
PSICOLOGIA EMPRESARIAL	4,5
MICROECONOMIA	4
MATEMATICAS APLICADAS	3,8
SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE I	4,5
PROYECTO DE INVESTIGACION I	4,2
MACROECONOMIA	3
SISTEMAS DE INFORMACION CONTABLE II	4,1
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	3,5
MATEMATICAS FINANCIERAS	3,4
LEGISLACION COMERCIAL I (3,4) LEGISLACION COMERCIAL II (3,8)	3,6
ESTADISTICA BASICA	4,2
SISTEMAS DE CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA I	3,7
ANALISIS FINANCIERO	3,6

Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Resuelve:

Artículo 1°: Autorizar al estudiante **LUIS MIGUEL BERTEL ACOSTA** Identificado con cédula de ciudadanía N°1.102.863.886 la transferencia al programa de Administración de Empresas y la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE	
ASIGNATURAS	NOTA
HISTORIA EMPRESARIAL	3,6
MATEMATICAS I	4,3
COMUNICACIÓN I	3,2
ELECTIVA I	3,7
MATEMATICAS II	4,5
INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION	3,3
COMUNICACIÓN II	3,7
ELECTIVA II	4,7
CONTABILIDAD I	3,6



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 054 DE 2013

“por la cual se autoriza unas transferencias y homologaciones de unas asignaturas a unos estudiantes al programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

LEGISLACION EMPRESARIAL I	3,3
MICROECONOMIA	3,6
ESTADISTICA I	4,1
EMPREDIMIENTO	4,1
ESTADISTICA II	3,8
PROCESO ADMINISTRATIVO I	3,6

Artículo 2°: Autorizar al estudiante **DAVID ERNESTO SANDOVAL ROYET** cédula de ciudadanía N° 1.102.845.803 la transferencia al programa de Administración de Empresas y la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE	
ASIGNATURAS	NOTA
MATEMATICAS I	4
LEGISLACION EMPRESARIAL I	4
ELECTIVA I	4,1
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	4,5
MICROECONOMIA	4
MATEMATICAS II	3,8
CONTABILIDAD I	4,5
ELECTIVA II	4,2
MACROECONOMIA	3
CONTABILIDAD II	4,1
PROCESO ADMINISTRATIVO I	3,5
MATEMATICAS FINANCIERAS I	3,4
LEGISLACION EMPRESARIAL II	3,6
ESTADISTICA I	4,2
COSTOS	3,7
ANALISIS FINANCIERO	3,6

Artículo 3°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sincelejo a los 03 días del mes de Diciembre de 2013

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario